

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE  
DESEMPEÑO COLECTIVO A LOS DOCENTES QUE SE  
INDICA.**

Huépil, 16 de Diciembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3545 / 2016**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en las Leyes N°18.956, N° 19.933 Artículo N°18 que establece una asignación de desempeño colectivo a los profesionales de la educación que se encuentren contratados para ejercer funciones docentes directivas del sector municipal por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor; Decreto Supremo de Educación N°176 de 2004.
6. Resolución Exenta N°5505 de fecha 22.11.16 a través de la cual se transfieren recursos para proceder al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el punto anterior a 12 Docentes Directivos de la comuna: 6 Docentes del Liceo B-67 de Huépil, 3 Docentes de la Esc. D-1228 de Huépil y 3 Docentes de la Esc. E-1013 de Tucapel, correspondiente a la 1°, 2°, 3° y/o 4° Cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a junio del Año 2016.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al año 2016, a los Docentes Directivos de los Establecimientos antes señalado.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación por Desempeño Colectivo, correspondiente al año 2016, a los siguientes Docentes Directivos que laboran en el Liceo B-67 Huépil, Esc. D-1228 de Huépil y Esc. E-1013 de Tucapel:

	RUT	DV	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Establecimiento	Total
1	5791201	4	Cabrera	Gutiérrez	Jorge	Liceo de Huépil	1.421.904
2	6182603	3	Salgado	Espinoza	Walter	Liceo de Huépil	710.952
3	7261638	3	Ortiz	Gallegos	Fernando	Liceo de Huépil	710.952
4	7860977	K	Cáceres	Guzmán	Carlos	Liceo de Huépil	710.952
5	8020978	9	Macías	Mosquera	Maritza	Liceo de Huépil	710.952
6	10266951	7	Sutherland	San Martín	Mauricio	Liceo de Huépil	226.212
7	7002761	5	Vidal	Muñoz	Víctor	Escuela Básica Tucapel	1.421.904
8	8884785	7	Sandoval	Lagos	Adriana	Escuela Básica Tucapel	710.952
9	14298947	6	Peña	Espinoza	Danilo	Escuela Básica Tucapel	710.952
10	6013701	3	Olate	Salazar	Juan	Escuela Luis Martínez González	1.351.364
11	7997302	5	Castillo	Quezada	Manuel	Escuela Luis Martínez González	675.682
12	8988110	2	Jorquera	Lavín	Juan	Escuela Luis Martínez González	675.682
							<b>10.038.460</b>

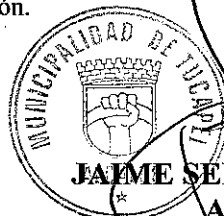
2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.

Se autoriza el gasto ocasionado a los subtítulos 21.01.003.002.002 y 21.02.003.002.002 "Asignación Variable por Desempeño Colectivo" del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE